



Resolución Gerencial

Nº 044/2013-GRP-PECHP-406000

Piura, 13 SEP 2013

fecha 05 de Agosto del 2013, y;

VISTO: El Oficio Nº 01653-2013-CG/DC de

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría General de la República Nº 319-2013-CG de fecha 02 de Agosto 2013, se dispuso dar por concluida la encargatura del señor Oscar Raúl Castillo Franco como Jefe del Órgano de Control Institucional en el Proyecto Especial Chira Piura.

Que, con el documento del "Visto" el Vicecontralor General – Contralor General de la República encargado, manifiesta que en tanto se designe al nuevo Jefe del Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial Chira-Piura, se deberá garantizar el normal desarrollo de la actividad de dicho Órgano, disponiendo el encargo de funciones de la mencionada jefatura, a un profesional que reúna los requisitos establecidos en el artículo 25º del Reglamento de los Órganos de Control Institucional, dando cuenta con ello al Órgano Superior de Control;

Que, la Gerencia General con Memorando Nº 459/2013-GRP-PECHP-406000 de fecha 07 de Agosto 2013, comunica la Encargatura del Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial Chira-Piura, al Sr. C.P.C. Julio Cruger Chung Arbildo, hasta en tanto se designe al nuevo Jefe Titular de esta Oficina;

Con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y de Planificación y Presupuesto;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gerente General en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chira Piura, aprobado con Ordenanza Regional Nº 257-2013/GOB.GRP-CR del 16 de Enero del 2013, Resolución Ejecutiva Regional Nº 0005-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 03 de Enero de 2011 y Resolución Ejecutiva Regional Nº 0051-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 24 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar con eficacia anticipada al 07 de Agosto de 2013, al Sr. C.P.C. Julio Cruger Chung Arbildo, la Jefatura del Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial Chira-Piura.





Resolución Gerencial

N° 04412013-GRP-PECHP-406000

-Pág. 2 -

ARTÍCULO SEGUNDO: Transcribese la presente Resolución a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura, Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica y Planificación y Presupuesto, y demás estamentos administrativos del Proyecto Especial Chira Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

Ing. ARRIGO MIGUEL VALLEBUONA WORTHY
Gerente General
Proyecto Especial Chira Piura

